



SABGOB

**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

Implementar y supervisar las medidas preventivas en materia de Protección Civil en la inauguración del Puente Nichupte

Datos Generales

Instancia Gubernamental

Coordinación Estatal de Protección Civil

Tipo de servidor publico

Titular

Tipo de responsable del gasto

Comisión costeadada por el sujeto obligado

Ejercicio

2026

Periodo que se reporta

mayo

Tipo de viaje

Local

Número de personas acompañantes

0

Importe ejercido por el total de acompañantes

0.00

Datos de la comisión

País de origen

México

Estado de origen

Quintana Roo

Ciudad de origen

Chetumal

Municipio de origen

Othón P. Blanco

País de destino

México

Estado de destino

Quintana Roo

Ciudad de destino

Cancún Quintana Roo

Motivo del encargo o comisión

IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LA INAUGURACION DEL PUENTE NICHUPTÉ

Fecha de salida

05/02/2026 - 06:00

Fecha de regreso

05/03/2026 - 23:00

Datos de la partida

Gasto total en pasaje (aéreo + terrestre)

0.00

Hospedaje

0.00

Importe ejercido por partida de viáticos

1407.72

Viáticos en el país

En caso de que se haya seleccionado la partida 3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS, proporcione los siguientes datos:

Alimentación

1407.72

Arrendamiento de Vehículos

0.00

Recurso económico

Estatal

Importe total erogado con motivo del encargo o comisión

1407.72

Importe total no erogado

0.03

Reportes

Actividades realizadas

Derivado de la comisión asignada de implementar y supervisar las medidas preventivas en materia de protección civil en la inauguración del puente de Nichupté, realicé las siguientes acciones: 1.1. Verificación de rutas de evacuación y accesos. 2. Se inspeccionaron las rutas de evacuación, accesos principales, salidas de emergencia y puntos de reunión, confirmando que permanecieran libres de obstáculos y correctamente señalizados para facilitar una evacuación ordenada en caso necesario. 3. Se brindó orientación preventiva a los asistentes respecto a accesos, circulación peatonal, medidas de seguridad y ubicación de servicios de emergencia, contribuyendo al orden y

movilidad dentro del área del evento. 4. Monitoreo de concentración de personas en el acceso que se encontraba sobre la Av. Bonampak. 5. Se efectuó vigilancia continua sobre la afluencia y concentración de personas, así como de las condiciones del entorno, con el propósito de prevenir incidentes derivados de aglomeraciones, desplazamientos o condiciones operativas. 6. Se reportó al Director General los incidentes y situaciones de riesgo.

Resultados obtenidos

- Se desarrolló el evento en condiciones de orden y seguridad.
- La población asistente recibió orientación preventiva adecuada, favoreciendo una movilidad segura.
- Se mantuvo monitoreo permanente de las condiciones de riesgo sin registrarse incidentes mayores.

Contribuciones

Las acciones implementadas durante el desarrollo de la inauguración permitieron garantizar condiciones preventivas adecuadas durante el evento masivo; así como fortalecer la cultura de prevención y autoprotección entre asistentes y organizadores.

Conclusiones

La implementación y supervisión de medidas preventivas en materia de protección civil durante la inauguración del Puente Nichupté permitió mantener condiciones adecuadas de seguridad y prevención para los asistentes y participantes.

Datos de la información

Periodo de actualización

abril - junio

Fecha de validación de la información

2026-05-08

Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información

Dirección de Administración de la Secretaria de Gobierno

Importe total de la comisión

1406.72

Nombre completo

José Silverio Arjona Leyva

Cargo

Analista Técnico

COMISIONADO

(Nombre y firma)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.